



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2018-MPH/A.**

Ayacucho, **03 JUL. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 103-2018-MPH-A/12 de fecha 03 de julio de 2018, proveniente de la Gerencia Municipal sobre Conformación del Grupo de Trabajo para la "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 103-2018-MPH-A/12 de fecha 03 de julio de 2018 el Gerente Municipal informa que con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, con el fin de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, en relación a la referencia b), el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita disponer la conformación de un Grupo de Trabajo, el mismo que deberá ser presidido por el Gerente Municipal como máxima autoridad administrativa y representante legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE ESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo para la "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales" de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| 1. Gerente Municipal                     | Responsable del Grupo de Trabajo |
| 2. Despacho de Alcaldía                  | Integrante del Grupo de Trabajo  |
| 3. Procurador Público Municipal          | Integrante del Grupo de Trabajo  |
| 4. Oficina de Asesoría Jurídica          | Integrante del Grupo de Trabajo  |
| 5. Secretaría General                    | Integrante del Grupo de Trabajo  |
| 6. Oficina de Administración y Finanzas  | Integrante del Grupo de Trabajo  |
| 7. Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Integrante del Grupo de Trabajo  |
| 8. Gerencia de Desarrollo Territorial    | Integrante del Grupo de Trabajo  |
| 9. Gerencia de Desarrollo Humano         | Integrante del Grupo de Trabajo  |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| 10 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil     | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 11. Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental       | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 12. Gerencia de Transportes                            | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 13. Sub Gerencia de Est. Gestión de Inversiones y CTI  | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 14. Sub Gerencia de Supervisión y Liq. De Proyectos    | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 15. Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología              | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 16. Unidad de Ejecutoria Coactiva                      | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 17. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos              | Integrante del Grupo de Trabajo |
| 18. Unidad de Acciones Públicas e Imagen Institucional | Integrante del Grupo de Trabajo |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Despacho de Alcaldía, Procurador Público Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología, Unidad de Ejecutoria Coactiva, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Unidad de Acción Pública e Imagen Institucional y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE